

Requisitos a cumplir los solicitantes del Servicio de Acceso a Contenidos de

Información

1. Solicitud por medio de apoderado Legal en base al artículo 61 de la Ley de Procedimiento Administrativo.
2. Carta Poder debidamente autenticada o Poder de Escritura Pública
3. Forma 100 y 101.*
4. Perfil Técnico, que entre otra información a presentar, se detalle lo siguiente:
 - a. Los diferentes contenidos de información a ser provistos, así como una breve explicación en que consiste cada uno de ellos.
 - b. El medio de transmisión mediante el cual accede a los usuarios del Operador del Servicio de Telefonía Móvil o Fija, (si aplicase esta última).
 - c. El medio de transmisión mediante el cual accede al Proveedor del Contenido de Información.
 - d. Configuración de diagrama que muestre la arquitectura de red acerca de la infraestructura de transporte y distribución de la información.
 - e. Diagrama esquemático que muestre el enrutamiento, desde que el contenido de información es solicitado por el usuario, hasta la distribución de dicho del contenido de la información.
 - f. El equipamiento para prestar el servicio, información sobre la marca, modelo, fabricante, tecnología y función.
 - g. Las tarifas aplicables hasta la fecha por cada uno de los diferentes tipos de contenidos de información que distribuyen.
5. RTN y documentos de identidad del operador (persona natural o jurídica)
6. Escritura de Constitución de Sociedad debidamente registrada
7. Memoria Económica Financiera.*
8. Constancias Bancarias.
9. Contrato Tipo a suscribir con el cliente
10. Aviso de Trámite por Lp. 2, 740.00

*Formas y formatos en la página Web de CONATEL: <http://www.conatel.gob.hn/FAS.aspx>